

Bogotá, DC, lunes, 20 de enero de 2025

Peticionario

Anónimo

(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a comunicación 160HX-COI2412-38126 de CORANTIOQUIA con radicación ANLA 20256200003242 del 02 de enero del 2025. Atención a quejas con radicados N.º 160HX-COE2409-34663 del 26 de septiembre de 2024.

Expediente: 15DPE0211-00-2025, 15DPE8902-00-2024

Respetado (a) Peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual la Corporación Autónoma Regional de Antioquia (CORANTIOQUIA) remitió la respuesta al traslado realizado por esta Entidad con radicación ANLA 20242200741521 del 24 de septiembre de 2024, en relación con a la mala disposición de residuos peligrosos en la MINA ZIJIN CONTINENTAL GOLD DE BURITICA por parte de la sociedad C2 DRILLING COMPANY S.A.S.COMPANY.

Conforme a lo señalado, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993<sup>1</sup>, Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011<sup>2</sup>, el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015<sup>3</sup> y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020<sup>4</sup>, le comparte el oficio de respuesta de CORANTIOQUIA para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); Correo**

<sup>1</sup> Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

<sup>3</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<sup>4</sup> Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

**Electrónico** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA , **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Copia para: CORANTIOQUIA  
[corant.notificacion@corantioquia.gov.co](mailto:corant.notificacion@corantioquia.gov.co)

Anexos: Sí, Comunicación 160HX-COI2412-38126 de CORANTIOQUIA con radicación ANLA 20256200003242 del 02 de enero del 2025

Publicación en la Página WEB de ANLA

Medio de Envío: Elija un elemento.

JOHAN SEBASTIAN REYES MENDIETA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE0211-00-2025, 15DPE8902-00-2024

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.





**CORANTIOQUIA**

160HX-COI2412-38126

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Hevécicos Santa Fé De Antioquia  
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS  
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS  
Fecha: 17-dic-2024 11:27 AM Pág: 2  
Anexos: ninguno  
Archivar en:  
Radicado por: Yeny Massiel Vargas Ossa



**160HX-COI2412-38126**  
Favor citar este número al responder

Señor

GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES  
Coordinador Del Grupo De Servicio Al Ciudadano  
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA  
Carrera 13a No. 34 – 72 Locales 110, 111 y 112  
Teléfono: (601) 254 0111, 254 0100  
Correspondencia\_anla@anla.gov.co  
Bogotá D.C

Asunto: Atención a quejas con radicados N.º 160HX-COE2409-34663 del 26 de septiembre de 2024.

Cordial saludo, señor German Augusto Vinasco Meneses.

En atención al traslado de la comunicación con radicado 20246201071552 del 17 de septiembre de 2024. Por la mala disposición de residuos peligrosos en la mina ZIJIN CONTINENTAL GOLD DE Buriticá por parte de C2 DRILLING COMPANY.,

Se solicitó información a C2 Drilling Company S.A.S. sobre la gestión de los residuos sólidos y dar claridad sobre esta problemática.

Drilling Company S.A.S. dio respuesta bajo el radicado 160HX-COE2412-43201 del 4 de diciembre de 2024. Donde manifestó lo siguiente:

*Dando respuesta al radicado 20246201071552, en el cual se expresa la denuncia anónima que dice:*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



Elija un elemento.. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101.  
311 7052293

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Santa Fe de Antioquia  
Correo electrónico: [hevexicos@corantioquia.gov.co](mailto:hevexicos@corantioquia.gov.co)



## CORANTIOQUIA

160HX-COI2412-38126

*“La empresa C2 DRILLING COMPANY durante 2 años hizo disposición de residuos peligrosos en el acopio de basuras ordinarias de la comunidad: aceites usados y residuos de la perforación diamantina a los que esta empresa se dedica. Esto afecto enormemente los caños de aguas de donde muchos animales beben y por ende a nuestra salud. Pruebas: esta empresa desde inicios 2022 hasta inicios del 2024 no tiene certificados o contrato con ningún ente habilitado para la recolección de aceites usados y residuos peligrosos de la labor de perforación de la misma forma hasta la fecha no pago a la empresa serburiticá, para la recolección de residuos ordinarios de sus 100 empleados, en detrimento de la salud de la comunidad y las aguas. La responsable intelectual es la señora Carolina Pacheco, compañera sentimental del dueño de la compañía. Nit 9015497257.”*

*Expresamos que estas acusaciones carecen de fundamento siendo que C2 Drilling Company S.A.S. Ha realizado el manejo adecuado de los residuos que se generan en su operación y que nuestro cliente Zijin Continental Gold, realiza los respectivos seguimientos a nuestra gestión ambiental mediante informes mensuales.*

*Durante el Año 2022, se encontraba permitida la entrega de residuos generados en la operación en los puntos de acopio de Zijin Continental Gold; ya que no se podía dar salida a los residuos en el AIPRO y para el 2023, se nos notificó que cada contratista debería realizar la gestión propia de los residuos mediante proveedores autorizados.*

*Es así como se permitió el retiro de residuos ordinarios hacia el campamento y se le entregaban en los días de recolección al vehículo autorizado de Ser Buriticá para estos residuos. Y los residuos peligrosos fueron gestionados mediante la empresa ATICA con la cual tenemos relación comercial hasta el mes de julio de 2025.*

*Compartimos mediante correo electrónico los soportes de gestión de residuos y seguimiento del año 2022, 2023 y 2024. Respectivamente.*

*En el siguiente enlace enviado por parte de C2 DRILLING COMPANY., se evidencia el cumplimiento en la gestión de residuos sólidos.”*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



Elija un elemento.. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101.  
311 7052293

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Santa Fe de Antioquia  
Correo electrónico: [hevexicos@corantioquia.gov.co](mailto:hevexicos@corantioquia.gov.co)



**CORANTIOQUIA**

160HX-COI2412-38126  
<https://miniurl.cl/nrwucl>

Atentamente,

  
**JORGE IGNACIO LONDOÑO LONDOÑO**  
Jefe de la Oficina Territorial Hevéxicos

Anexo: N/A

Copia: N/A  
Respuesta a: 160HX-COE2409-34663  
Asignación: HX-24-4783

Elaboró: Jairo Alonso Echeverri Patiño  
Revisó: Jorge Ignacio Londoño Londoño

Fecha de elaboración: 13/12/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



Elija un elemento.. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101.  
311 7052293

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Santa Fe de Antioquia  
Correo electrónico: [hevexicos@corantioquia.gov.co](mailto:hevexicos@corantioquia.gov.co)